SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 02/2010 "PROVISIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA – FASE II –AD REFERENDUM"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil diez, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución del Ministerio del Interior N° 506 de fecha 09 de noviembre de 2010, "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER A LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 02/2010, PROVISIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA – FASE II – AD REFERENDUM" DESTINADOS A LA POLICÍA NACIONAL EN EL PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS" A LA POLICÍA NACIONAL; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos en los Datos de la Licitación (DDL), especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Licitación, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las respectivas addendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior-Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2.- APERTURA DE OFERTAS

Se realizó la misma, el día miércoles 01 de diciembre del año dos mil diez según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N°202610 "**SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA**" del llamado arriba mencionado, con la participación de los siguientes oferentes:

1) COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFONICAS S.R.L (COMTEL SRL), monto total ofertado **U$S. 6.920.500.-** (Dólares Americanos seis millones novecientos veinte mil quinientos), **2) TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA)** monto total ofertado **U$S. 6.929.000.- (**Dólares Americanos seis millones novecientos veinte y nueve mil), **3) DORAM S.A.C.I.** monto total de lo ofertado **U$S. 7.000.000.-** (Dólares Americanos siete millones). **4) INDRA SISTEMAS S.A.** monto total ofertado **US$. 7.050.000**.- (Dólares Americanos Siete millones cincuenta mil); **5) OMNI S.A.** monto total ofertado **US$. 8.400.000.-** (Dólares Americanos ocho millones cuatrocientos mil); **6) LOGICALIS PARAGUAY S.A.** monto total ofertado **U$S. 10.305.902.-** (Dólares Americanos diez millones trescientos cinco mil novecientos dos).

Obs. A) COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFONICAS S.R.L (COMTEL SRL), en adelante **CONSORCIO TSV**
B) DORAM S.A.C.I, en adelante **CONSORCIO D.E.A TECNOLOGIC**.

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el **Anexo 01 "*Cuadro Comparativo de Ofertas*"**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "*Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas*"; en el P.B.C., Sección I Instrucción a los Oferentes (IAO) punto E –Evaluación y Comparación de las Ofertas-; y, Sección III -Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación-, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada cada oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifican que los mismos cumplan con lo siguiente:

3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial: a) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente; b) Formulario de Presentación de Oferta, conforme con lo requerido en la Sección IV del P.B.C., debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad, conforme con lo requerido en la Sección IV del P.B.C.; d) Presentación del Formulario de lista de cantidades, precios unitarios y totales, el cual deberá estar debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; e) Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.

De las verificaciones realizadas se puede constatar que:

Las firmas **CONSORCIO TSV** y **INDRA SISTEMAS S.A. "CUMPLEN"** sustancialmente con los requerimientos mencionados más arriba, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y, en el Art. 60° del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En cuanto a la firma: **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA),** "NO CUMPLE" a cabalidad en la presentación de los documentos sustanciales, específicamente en el punto de la **Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta**, siendo esta **presentada por ZTE Corporation**, **debiendo ser TEISA**. Esto se deduce de la adenda Nº 1 al Acuerdo de Intención de constituir un Consorcio entre las partes en donde expresa que **TEISA fungirá como Gestor y Representante** común de los integrantes, designando al efecto al Sr. Gustavo Eguez Gill quien tendrá las facultades suficientes y actuará con ese carácter frente a la Convocante.

La firma **CONSORCIO D.E.A TECNOLOGIC,** "NO CUMPLE" a cabalidad en la presentación de los documentos sustanciales, **1.4.C.** Oferentes en consorcio, específicamente en el punto **b)** "*Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las* ***facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse****. Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*".

Las firmas: **OMNI S.A y LOGICALS PARAGUAY S.A. "**NO CUMPLEN" sustancialmente con los requerimientos mencionados más arriba, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y, en el Art. 60° del Decreto Nº 21909/03 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas*", debido a que ambas firmas no presentaron sus correspondientes sobres de ofertas.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación descalifica a las firmas TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA), CONSORCIO D.E.A TECNOLOGIC, OMNI S.A y LOGICALS PARAGUAY S.A.

3.2 Suministro de Documentación de Carácter Formal: efectuado el examen preliminar, se prosigue con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes mencionados más arriba, de acuerdo a criterios desarrollados en el siguiente punto.

4.- EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas que superan la evaluación preliminar mencionada en el punto anterior son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, conforme a las Planillas de Precios presentada por el oferente.

PROVISIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA – FASE II –AD REFERENDUM"

Nº	FIRMA	PRECIO TOTAL EN GS.
1	CONSORCIO TSV	32.664.761.110
2	INDRA SISTEMAS S.A.	33.276.000.000

TIPO DE CAMBIO: Gs.4.720.-

Seguidamente se procede al análisis detallado de la oferta evaluada como la más baja por el ***Total***, de acuerdo a los siguientes criterios:

4.1.- CRITERIOS ECONÓMICOS

Tomando en cuenta las tablas comparativas de precios de los bienes objetos de esta licitación, se agrupan las ofertas para verificar los requisitos técnicos, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVISIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA – FASE II –AD REFERENDUM"

1) **CONSORCIO TSV**
2) **INDRA SISTEMAS S.A.**

4.2.- CRITERIOS TÉCNICOS:

Se procede a la evaluación de la oferta valuada como la más baja con su respectivo catálogo por el ***total***, a fin de comprobar que la misma cumple con las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones:

En relación al mismo, este comité se adhiere al informe de evaluación elaborado por los técnicos especializados en el área, por ser de su competencia y el cual se adjunta. De ello se desprende que la oferta valuada como la más baja, la firma **CONSORCIO TSV "CUMPLE"** a cabalidad con los requerimientos técnicos del PBC.

4.3.- SITUACION FINANCIERA Y ECONÓMICA

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica actual del oferente, se procede a evaluar los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, tal como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones:

PROVISIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA – FASE II –AD REFERENDUM"

1) **CONSORCIO TSV**

Los índices financieros y de rentabilidad calculados establecen una situación financiera-económica razonable del oferente.

4.4.- EXPERIENCIA

Para determinar la experiencia del oferente, se consideran los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como proveedor de suministros similares a lo solicitado en esta licitación, surgiendo que:

PROVISIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA – FASE II –AD REFERENDUM"

1) **CONSORCIO TSV**

El mismo cumple satisfactoriamente este requisito, según informe técnico adjunto.

4.5.- PLAZOS DE ENTREGA

Prosiguiendo con la evaluación se analiza la información referente al plazo de entrega presentado por la empresa:

PROVISIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA – FASE II –AD REFERENDUM"

1) **CONSORCIO TSV**

El mismo cumple satisfactoriamente este requisito, según informe técnico adjunto.

4.6.- HABILITACION EN EL RUBRO OFERTADO

En la Sección I Instrucción a los oferentes, en la cláusula 11.1 inciso f) del P.B.C., se establece la experiencia especifica del proveedor en el rubro que oferta, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 34° último párrafo ***".....las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...",*** se tiene en cuenta la matrícula de comerciante y el formulario de inscripción y/o modificaciones de rubro de la firma calificada con la oferta más baja:

PROVISIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA – FASE II –AD REFERENDUM"

1) CONSORCIO TSV

Se constata que la misma cumple satisfactoriamente este requisito.

5.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909 "*Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas*", los requisitos establecidos en el P.B.C., Sección I Instrucción a los Oferentes (IAO) punto E –Evaluación y Comparación de las Ofertas-; y, Sección III –Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación-, se ha constatado que el oferente que presenta la oferta más baja posee la solvencia técnica, económica y legal de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" en su Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice..."*Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria*".

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación resuelve recomendar la adjudicación del presente Llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVISIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA – FASE II –AD REFERENDUM"

Ítem	*Descripción*	*U.M.*	*Presentación*	*Cant.*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	*Sistema Integrado de Gestión de Emergencia (por subsistemas)*	*Un.*	*Un.*	*1*	*Varios*	*Varios*	*12.580.782.400*	*12.580.782.400*
2	*Servidores en Clúster (por subsistemas)*	*Un.*	*Un.*	*6*	*IBM*	*USA*	*290.991.650*	*1.745.949.900*
3	*Almacenamiento del SIGE Primario*	*Un.*	*Un.*	*2*	*IBM*	*USA*	*1.189.440.000*	*2.378.880.000*
4	*Almacenamiento del SIGE Secundario*	*Un.*	*Un.*	*2*	*IBM*	*USA*	*1.189.440.000*	*2.378.880.000*
5	*Almacenamiento de Respaldo*	*Un.*	*Un.*	*2*	*IBM*	*USA*	*1.189.440.000*	*2.378.880.000*
6	*Switch de acceso*	*Un.*	*Un.*	*4*	*Alcatel - Lucent*	*Franco Americano*	*99.120.000*	*396.480.000*
7	*Switch POE*	*Un.*	*Un.*	*7*	*Alcatel - Lucent*	*Franco Americano*	*9.970.150*	*69.791.050*
8	*Firewall – IDS/IPS*	*Un.*	*Un.*	*2*	*Fortinet*	*USA*	*605.821.440*	*1.211.642.880*
9	*Router de Borde*	*Un.*	*Un.*	*2*	*Alcatel - Lucent*	*Franco Americano*	*57.093.120*	*114.186.240*
10	*Controlador de llamadas*	*Un.*	*Un.*	*2*	*Alcatel - Lucent*	*Franco Americano*	*206.169.600*	*412.339.200*
11	*Teléfono IP*	*Un.*	*Un.*	*60*	*Alcatel - Lucent*	*Franco Americano*	*1.057.280*	*63.436.800*
12	*Radiobase (Antena)*	*Un.*	*Un.*	*30*	*Alvarion*	*Israel*	*33.653.222*	*1.009.596.660*
13	*CPE (Antena)*	*Un.*	*Un.*	*380*	*Alvarion*	*Israel*	*3.837.926*	*1.458.411.880*
14	*Infraestructura Edilicia Datacenter*	*Un.*	*Un.*	*1*	*Varios*	*Varios*	*1.718.080.000*	*1.718.080.000*
15	*Gabinetes Datacenter*	*Un.*	*Un.*	*20*	*Dutotec*	*Brasil*	*7.400.960*	*148.019.200*
16	*Detección y Extinción de Incendio Datacenter*	*Un.*	*Un.*	*1*	*Kidde-Fenwal*	*USA*	*85.533.952*	*85.533.952*

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
17	Cableado Estructurado	Un.	Un.	1	Furukawa	Brasil	158.592.000	158.592.000
18	Gabinetes de Distribución	Un.	Un.	10	Dutotec	Brasil	1.548.915	15.489.150
19	UPS Tipo 1	Un.	Un.	3	Liebert	Italia	193.217.920	579.653.760
20	UPS Tipo 2	Un.	Un.	3	Liebert	Italia	128.602.253	385.806.759
21	Grupo Generador	Un.	Un.	2	Cram	Argentina	293.659.520	587.319.040
22	Transformador	Un.	Un.	1	Trafosur	Nacional	157.693.312	157.693.312
23	Puesta a tierra	Un.	Un.	1	Varios	Nacional	81.489.856	81.489.856
24	Aire acondicionado de Precisión	Un.	Un.	3	Liebert	Italia	192.747.430	578.242.290
25	Sistema de Aire acondicionado de Confort	Un.	Un.	1	Goodweather	USA	192.953.600	192.953.600
26	Equipamiento de conferencia	Un.	Un.	1	Alcatel - Lucent	Franco Americano	14.801.920	14.801.920
27	Seguridad Física	Un.	Un.	1	Varios	Varios	105.728.000	105.728.000
28	Computadoras de Escritorio	Un.	Un.	52	Lenovo	USA	6.264.384	325.747.968
29	Monitor	Un.	Un.	20	Lenovo	USA	1.004.416	20.088.320
30	Impresoras	Un.	Un.	10	Lexmark	USA	5.762.176	57.621.760
31	Sillas Giratorias	Un.	Un.	80	Marelli	Brasil	783.791	62.703.280
32	Escritorio	Un.	Un.	51	Marelli	Brasil	2.317.166	118.175.466
33	Remodelación y Equipamiento	Un.	Un.	1	Varios	Varios	1.071.764.467	1.071.764.467
							TOTAL GS.	32.664.761.110

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Secretaría General del Ministerio del Interior, para resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer. ----------

Es Nuestro Informe.

LIC. ANDREA ADLE
Directora General
Direcc. Gral. de Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. ANIBAL MUÑOZ
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. CLAUDIA GUANES
Directora General
Dirección General de Gabinete

ABOG. RICARDO LUGO
Director
Asesoría Legal

LIC. JORGE CASTILLO
Director
Dirección de Tecnología y Comunicaciones

ING. EMIDAL GONZÁLEZ
Jefe Dpto.
De Redes y Comunicanes

LIC. ENRIQUE GOOSSEN
Técnico Informático

LIC. GABRIEL RAMÍREZ
Técnico Informático

SR. VICTOR ANTONIO FLOR PEREIRA
Director
Dirección de Equipamiento a la Policía Nacional

LIC. JUAN DIEGO FERNÁNDEZ
Director
Dirección Financiera